

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.957

Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2549090

EXTRACTO

JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA, Notario Curicó, con oficio en calle Carmen 489, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Repertorio N° 3.742, MARIA JOSE CANEPA TORO y CATALINA INES DESORMEAUX CANEPA, ambas domiciliadas en La Ballica Sitio 4 Parcela 61, Curicó; constituyeron una Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada: Razón Social: "DECASSA LIMITADA", nombre fantasía "DECASSA LTDA.".- Objeto: a) ejecutar actos de mediación remunerada entre contratantes para facilitar conclusión operaciones sobre inmuebles, establecimientos comerciales o industriales, tales como, compraventas, permutas, arrendamientos, tasaciones, pudiendo administrar inmuebles ajenos, y, en general, ejecutar cualquier acto o contrato vinculado directa o indirectamente al corretaje de bienes raíces; compraventa, distribución, representación, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de equipos instrumental, implementos o insumos, de bienes muebles e inmuebles, vehículos motorizados; construir, reparar, restaurar, ampliar, modificar bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o ajena y todo otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores que los socios decidan de común acuerdo.- Administración y uso razón social: Corresponderán a MARIA JOSE CANEPA TORO y CATALINA INES DESORMEAUX CANEPA, indistintamente, amplias facultades.- Capital: \$1.000.000.-, aportados así: María José Canepa Toro, 50% capital que equivale a \$500.000.-, plazo Cinco años; Catalina Inés Desormeaux Canepa, 50% capital que equivale a \$500.000.-, plazo Cinco años.- Duración: Cinco años a contar esta fecha, renovable tácitamente períodos iguales, si ningún socio manifiesta voluntad ponerle término mediante escritura pública inscrita margen inscripción social y se notificará otros socios, anticipación mínima seis meses antes fin respectivo período.- Domicilio: Ciudad Curicó, sin perjuicio sucursales resto país o extranjero.- Curicó, 10 septiembre 2024.

CVE 2549090

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl